

## Certificación y Recertificación de los Fisioterapeutas y/o Kinesiólogos en Panamá

Carol Massiel Guerra L.<sup>1</sup>

[carol\\_guerra@homtmail.com](mailto:carol_guerra@homtmail.com)

<https://orcid.org/0009-0004-9392-2537>

Universidad Especializada de las Américas  
(UDELAS)  
Panamá

### RESUMEN

Esta investigación nace de la necesidad de conseguir información acerca de los fisioterapeutas y/o kinesiólogos en Panamá, como ha sido su génesis; del total de fisioterapeutas idóneos se le aplicó un instrumento de recolección de datos al 16% de esta población para poder determinar formación académica y la necesidad de crecimiento en áreas de especialidad. Adicional, se busca determinar el grado de conocimiento acerca de la ley 43 de 2004 (De 21 de julio de 2004) del Régimen de Certificación y recertificación de fisioterapeutas y/o Kinesiólogos en Panamá; y que a pesar que data de casi dos décadas, aun carece de reglamentación. Siendo un estudio descriptivo se procura buscar conocimiento y características de la certificación y recertificación necesaria para estos profesionales. Para esto se aplicó un instrumento de recolección de datos a los Fisioterapeutas y/o kinesiólogos que recogen la información necesaria para determinar necesidad en los procesos de certificación establecidos por ley. Tomando en consideración que estos procesos lo que buscan es contribuir a mejorar del sistema de atención, estimular la educación permanente, que a su vez mejorará la capacidad de prestar un mejor servicio a la sociedad. Los resultados son interesantes pues son el fundamento que brindará la posibilidad que universidades puedan ofertar especialidades de interés para este grupo de profesionales

*Palabras clave:* certificación; recertificación; educación continua; fisioterapeuta

---

<sup>1</sup> Autor principal.

Correspondencia: [carol\\_guerra@homtmail.com](mailto:carol_guerra@homtmail.com)

# **Certification And Recertification Of Physiotherapists And/Or Kinesiologists In Panama**

## **ABSTRACT**

This research arises from the need to obtain information about physiotherapists and/or kinesiologists in Panama, as its genesis has been; Of the total number of suitable physiotherapists, a data collection instrument was applied to 16% of this population in order to determine academic training and the need for growth in specialty areas. Additionally, it seeks to determine the degree of knowledge about Law 43 of 2004 (July 21, 2004) of the Certification Regime and recertification of physiotherapists and / or Kinesiologists in Panama; and that despite dating back almost two decades, still lacks regulations. Being a descriptive study, it seeks to seek knowledge and characteristics of the certification and recertification necessary for these professionals. For this, a data collection instrument was applied to Physiotherapists and/or Kinesiologists who collect the necessary information to determine the need in the certification processes established by law. Taking into consideration that what these processes seek is to contribute to improving the care system, stimulate permanent education, which in turn will improve the ability to provide a better service to society. The results are interesting because they are the foundation that will provide the possibility for universities to offer specialties of interest to this group of professionals.

***Keywords:** physiotherapist; certification; recertification; continuing education*

*Artículo recibido 15 julio 2023*

*Aceptado para publicación: 15 agosto 2023*

## INTRODUCCIÓN

Conocer la historia contada por los Fisioterapeutas y/o kinesiólogos que han venido en el ejercicio de la profesión y que prontamente se verán enfocados en procesos de certificación y recertificación es como surge la necesidad de lograr conseguir la recolección de información de como inicio esta profesión en Panamá y como ha sido su evolución.

Con la lectura podrás adentrarte acerca de los procesos de certificación y recertificación en Panamá sujetos a la ley 43 de 2004 (De 21 de julio de 2004)

La Certificación es el proceso mediante el cual los profesionales, especialistas y técnicos de la salud, panameños y extranjeros, de acuerdo con la legislación vigente, confirman la aprobación satisfactoria de la competencia profesional o técnica al demostrar los conocimientos académicos, éticos, científicos, técnicos, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para el adecuado ejercicio en sus respectivos campos” (Ministerio de salud, 2009). (Legislativa, 2004); también es un medio que pretende apoyar a evitar la falsificación, verificación de proyectos educativos. Es un sistema de unificación y regulación profesional. En el pasado se hablaba de que existían puestos de trabajo, ahora se habla de que debe existir competencias profesionales y esto ha provocado un aumento de las competencias en los mercados profesionales exigiendo a su vez mayores requisitos de calidad al momento de brindar atención.

La Recertificación se refiere al proceso de carácter voluntario, mediante el cual los profesionales, especialistas y técnicos de las ciencias de la salud acreditan la actualización de sus conocimientos académicos, éticos, científicos y técnicos en su respectiva profesión o carrera técnica, que es reconocida a través de un documento expedido por el colegio o asociación correspondiente. (Ministerio de salud, 2009) (Legislativa, 2004).

Recertificar significa que frente a la sociedad y a los colegas ha cumplido con los estándares previamente definidos y aceptados. Se basa fundamentalmente en la revisión de la actuación profesional de un especialista del área de la rehabilitación. Lo que se intenta evaluar en el proceso de recertificación es el grado de competencia para efectuar las acciones propias de su especialidad en concordancia al progreso. Se puede comprender como una auto exigencia del especialista para demostrar ante la comunidad profesional su idoneidad y capacitación de alto nivel. La recertificación es una calificación de excelencia.

### **Propósito de la certificación y recertificación**

Contribuir al mejoramiento del sistema de atención, estimulando la educación permanente de los profesionales. Cabe destacar que una exigencia formal de actualización debe ir acompañada de una oferta educacional que facilite y haga posible la actualización que se exige al profesional.

La recertificación es la expresión de cómo pueden aumentar los saberes, es un respaldo de la vigencia de la certificación a partir de la evaluación de nuevas competencias o de su actualización y se asocia al incremento del mercado de la educación continua. (Claudio, 2009)

### **Existen características diferentes para la recertificación: (Claudio, 2009)**

- La recertificación a partir de la actualización de saberes y de habilidades, evalúa competencias profesionales.
- Está determinada por las características de licenciamiento de cada país.
- La recertificación es una evaluación de las diversas dimensiones educativas de formación de competencias (educación, información, investigación, experiencia profesional).
- El proceso se basa en una diversidad de sistemas de valorización de los aprendizajes con marcadas diferenciaciones.

### **Características del proceso de certificación y Recertificación**

Los cambios a positivo deben venir dándose partiendo del hecho de que no debe trabajarse para la oferta sino para la demanda existente, donde exista una articulación entre las actividades educativas en diferentes niveles y el producto o servicio que se debe llevar al mercado en busca siempre de la innovación, adquiriendo y adaptando tecnología en el área de rehabilitación según cada especialidad. Esto es un proceso donde se debe explotar el talento humano el cual se debe traducir en mejorar la calidad de atención.

El proceso de Certificación y recertificación es un marco que regula y monitorea la necesidad de innovación y actualización en disciplinas del sector salud a través del aumento o mejora de la escolaridad fortaleciendo capacidades técnicas que le van a permitir una adecuada competencia en el desempeño laboral. Esto a su vez mejorará la capacidad de prestar un servicio que provocará una mejoría en la atención que beneficiará a la sociedad. Este tipo de procesos se pueden desarrollar mediante programas de capacitación continua con singularidad y de forma gradual como lo amerite la especialidad

El poder certificarse o recertificarse le permite al fisioterapeuta el poder transformar el conocimiento brindándole además herramientas que le permitan adaptarse al constante mundo de la globalización.

Un profesional de la salud que permanezca en capacitación continua puede convertirse en un ente con mejor productividad, eficiencia y efectividad en sus tratamientos y gestiones.

La certificación toma su valor en la importancia de mantener una habilitación profesional, lo cual es una atribución del Estado, independiente de la autonomía universitaria y del derecho de enseñar o libertad de enseñanza.

Es necesario que en Panamá se desarrolle la reglamentación e implementación de la Ley No 43 (De 21 de julio de 2004) Del Régimen de Certificación, para que las universidades estatales desarrollen sus programas de capacitación y educación continua y a su vez que puedan crear ofertas educativas y fomentar progreso y proyectos de investigación debidamente acreditadas que contribuya a fisioterapeutas vanguardistas con saberes y actitudes responsables con conciencia ética y espíritu crítico. Esperando que este sea un material de consulta para esta y futuras generaciones.

En este estudio se pretende determinar el Grado de conocimiento de los procesos de certificación y recertificación en Fisioterapia y/o Kinesioología en la República para el año 2023 en Panamá

**Planteamiento del problema: Antecedentes teóricos, situación actual y problema de investigación.**

A pesar de contar con amplios marcos legales no existe una reglamentación clara referente a los procesos de certificación y recertificación y esto hace que se desvirtúe la finalidad de estas leyes, como lo es el mejoramiento de la calidad en la atención que recibe nuestra población, independientemente de la especialidad.

La capacitación y desarrollo de la educación, es una prioridad para la UDELAS quien por ser una universidad oficial se ve en la obligación de ofertar servicios de capacitación en las ofertas académicas que ofrece.

En esta dirección en Panamá todo lo concerniente al régimen de Certificación y Recertificación de los profesionales, especialistas y técnicos de las disciplinas de salud se encuentran regulados mediante la Ley No 43 (De 21 de julio de 2004) Del Régimen de Certificación. Esta ley va a facilitar el desarrollo de planes o estrategias que puedan evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica de los profesionales de la salud que por necesidad del servicio ingresan al sistema de salud.

La Universidad Especializada de las Américas como entidad pública formadora de recursos humanos en las carreras de las ciencias de la salud debe promover el proceso de certificación.

La Certificación y Recertificación de los profesionales, especialistas y técnicos de las disciplinas de salud se presenta como las herramientas que ayudarán a cambiar el modo y la manera de desarrollar la profesión y la forma de tratar al ser humano. Aunado a esto nos encontramos en la era de la revolución digital la cual ya ha penetrado en los ambientes educativos y encontramos que para cada actividad educativa existe un medio tecnológico que lo facilita por lo que el capacitarse continuamente además de ser una necesidad es muy fácil de hacer.

El capacitarse para certificarse o recertificarse puede permitir que se brinden tratamientos uso de tecnologías donde las distancias se acorten y el concepto de tiempo ofrece respuestas en dimensiones instantáneas, logrando así que se unan el tiempo real los seres humanos y el conocimiento. Este conocimiento que se adquiere en capacitaciones continuas puede traducirse en mejor productividad, eficiencia y efectividad, donde se acorten los tiempos de espera y se brinden tratamientos más oportunos. Los profesionales de la salud a través de estos procesos de capacitación y actualización constante experimentaran una transformación constante del conocimiento, lo que a su vez le permitirá adaptarse a los cambios de las organizaciones y viceversa como también ser entes transformadores ya que estarán actualizados en técnicas, manejo y uso de equipos y estrategias de abordaje a la enfermedad que presente el paciente que vayan a atender.

En Panamá al estudiar una carrera del área de la salud, específicamente las del área de rehabilitación se otorga un título de carrera regulada por el Estado otorgado por una institución universitaria y esta conserva su valor académico, independientemente del reconocimiento oficial; no así su habilitación profesional.

La habilitación para el ejercicio de profesiones de interés público reguladas por el Estado es una atribución oficial, independiente de la autonomía universitaria y del derecho de enseñar o libertad de enseñanza. El instrumento básico para garantizar una adecuada práctica es la idoneidad profesional, la cual es conferida por el Ministerio de Salud a través del Consejo Técnico.

A nivel de las universidades no existe es un sistema de acreditación de la carrera que permita asegurar una formación adecuada, por lo que en Panamá se aprobó la ley 43 donde obliga a los profesionales a

someterse a un proceso de certificación donde esta se otorga por 5 años y luego de manera obligatoria pasar a un proceso de recertificación.

Para estos procesos, en nuestro país no se cuenta con la reglamentación y procedimiento, ni mecanismos claros, para esto.

### **Problema de investigación (preguntas de investigación)**

- ¿El desconocimiento de los procesos de certificación y recertificación servirá al mejoramiento de la calidad de atención a pacientes?
- ¿Los procesos de certificación y recertificación servirán como impulso a la actualización continua del fisioterapeuta?
- ¿La certificación y recertificación serán una estrategia para combatir la practica desleal dentro de la Fisioterapia?
- ¿Los procesos de certificación y recertificación es el mecanismo adecuado para demostrar conocimientos académicos, científicos, técnicos, habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo de las profesiones?

### **Justificación (importancia o relevancia del problema a resolver)**

En Panamá está aprobada la Ley 43, de 21 de julio de 2004 “Del régimen de Certificación y Recertificación de los profesionales, especialistas y técnicos de las disciplinas de la Salud”, aunque la misma fue aprobada en el año 2004 han pasado casi dos décadas y aun requiere la reglamentación e implementación; donde las universidades juegan un papel fundamental para desarrollar programas de capacitación y educación continua.

La UDELAS por ser una universidad estatal responsable de fiscalizar las ofertas académicas de universidades particulares que ofertan la licenciatura en Fisioterapia debe contar con estudios que le permitan establecer políticas y proyectos de educación permanente y tomar el liderazgo.

Es de suma importancia que los fisioterapeutas, como parte del equipo de salud pueda desarrollar ofertar actividades educativas, de investigación y asistenciales rigurosamente acreditadas y coordinadas con los diferentes gremios para alcanzar un sinergismo de potenciación que apunte a profesionales actualizados.

La idea de certificar y recertificar los títulos de los profesionales en Fisioterapia supone la evaluación del proceso de formación y de la calidad profesional que permite a este profesional mantener la

autonomía profesional que establece la ley para poder seguir recibiendo referencias de todas las especialidades médicas sin necesidad de interpretación o filtro de ninguna otra rama.

Es importante dejar claro que la habilitación profesional la otorga la idoneidad, y que brinda el derecho de ejercer su actividad y la autorización para anunciarse como especialista y la certificación y recertificación busca incorporar saberes o conocimientos y que no son un mecanismo excluyente

Este proceso brinda al fisioterapeuta las herramientas para adaptarse a las variables demandas sociales proporcionándole además espacios de reflexión crítica desde una perspectiva científica con una creciente demanda social de eficacia y efectividad en la atención a la salud por lo que las diferentes terapias deben producir resultados y ser beneficiosas.

### **Objetivos de la investigación:**

#### **General**

- Determinar el grado de conocimiento que tienen los fisioterapeutas a nivel nacional en lo que a certificación y recertificación se refiere para el establecimiento de un plan de capacitación continua

#### **Específicos**

- Recolectar información acerca del número de fisioterapeutas idóneos a nivel nacional
- Aplicar instrumento de recolección de información que determine grado de conocimiento
- Proponer estrategia de capacitación continua en base a lo que establece la ley 43 de 2004

#### **Diseño de investigación y tipo de estudio**

En esta investigación descriptiva se busca analizar las características y grado de conocimiento de los fisioterapeutas y poder definir las necesidades de formación según necesidades laborales.

Se trata de una investigación cuantitativa

#### **Población, sujetos y tipo de muestra estadística**

La población objeto de estudio son los fisioterapeutas de Panamá, donde se tomará una muestra probabilística, heterogénea con un nivel de confianza del 95% y 5% margen de error.

Donde su población total es de 1,884 Fisioterapeutas y kinesiólogos y se le aplicó a 303 profesionales, lo que representa el 16% aproximadamente.

Se utilizaron las siguientes variables

**Variables - definición conceptual y definición operacional**

▪ **Variables Independientes**

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional e instrumental
Capacitación	<p><i>Conjunto de procesos planificados que se refiere a la educación no formal como a la informal, dirigidos a mejorar, incrementar y actualizar el conocimiento, trayendo como consecuencia el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para mejorar la atención a los pacientes.</i></p> <p>La capacitación es un <i>proceso</i>, no son cursos aislados e independientes. Debe estar ceñida a las competencias laborales y ser integral para el desarrollo de su profesión.</p> <p>La capacitación es un <i>proceso</i>, no son cursos aislados e independientes. Debe estar ceñida a las competencias laborales y ser integral para el desarrollo de su profesión.</p>	<p>Conjunto de actividades, permanentes y planificadas destinada a que los participantes desarrollen, perfeccionen o actualicen conocimientos y destrezas necesarias para el desarrollo de sus funciones profesionales.</p>

▪ **Variable Dependiente:**

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional
Procesos de Certificación y Recertificación	<p>Procesos que respaldan la actualización permanente de la especialidad y de las competencias profesionales que redundan en beneficio de la atención a los pacientes.</p>	<p>Número de capacitaciones o acciones de educación continua que contribuyan a acreditar competencias profesionales</p>
Certificación	<p>Es la actividad que respalda que una organización, producto, proceso o servicio cumple con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas.</p> <p>Resultado de un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad referidas a competencias profesionales.</p>	<p>Resultado de un proceso por el cual se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad referidas a competencias profesionales de personas</p>
Recertificación	<p>Es la renovación periódica de la Certificación otorgado a los profesionales que han demostrado continuidad y actualización de sus competencias profesionales.</p> <p>Es el reconocimiento público y temporal de competencias adquiridas en un tiempo determinado para ejercer funciones profesionales.</p>	<p>Cantidad de capacitaciones o acciones de educación continua que permitan verificar cumplimiento requerido que le acrediten competencias profesionales</p>

### **Instrumentos y/o técnicas, y/o materiales –equipos**

Como método de recolección de datos se utilizará el instrumento denominado encuesta, confeccionado a través del Google forms el cual será elaborado con preguntas de selección y el mismo llevará una validación previa con 10 Fisioterapeutas.

Esta una encuesta se le aplicó a 303 Fisioterapeutas y/ kinesiólogos de una población total de 1886, lo que representa aproximadamente el 16% de la población, con la finalidad de poder contabilizar y sistematizar las respuestas para tener una idea clara que permita estudiar lo relativo a aquellos fisioterapeutas que pueden ser sujeto de educación continua en los procesos de Certificación y Recertificación.

Con este instrumento se buscará conocer cuál es el nivel de conocimiento existente entre fisioterapeutas acerca de los procesos de Certificación y Recertificación y cuál la necesidad percibida en cuanto a que la universidad ofrezca actividades académicas que sirvan en la actualización permanente del conocimiento.

### **Criterios de Inclusión y Exclusión**

*Los criterios de inclusión utilizados fueron:*

- Ser un Fisioterapeuta y/o kinesiólogo idóneo
- Ser estudiante de último semestre de la carrera de Fisioterapia

### **Criterio de exclusión**

Todo profesional que no sea fisioterapeuta y/o kinesiólogo

Que no se estudiante de último año de la carrera de fisioterapia

### **Cronograma de actividades**

Actividades	Meses												Observaciones
	E	F	M	A	M	J		A	S	O	N	D	
Logística y coordinación	X	X											
Diseño y verificación del instrumento			X										
Aplicación del instrumento				X									
Revisión y análisis de los datos					X	X							
Elaboración de informes y presentación de resultados							X						

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Grado de conocimientos que tienen los fisioterapeutas acerca de los procesos de Certificación y Recertificación en Panamá

Para poder conocer el grado de conocimientos que tienen los fisioterapeutas y/o Kinesiólogos acerca de los procesos de Certificación y Recertificación en Panamá, conociendo que existen 1,886 idóneos a enero del año 2023.

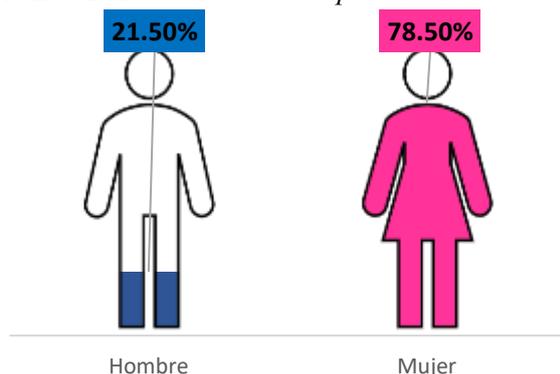
Se aplica una encuesta a 303 profesionales idóneos que representan el 16% del universo en estudio.

A partir de dicha encuesta se crea una base de datos que permitió un mejor manejo, combinación de variables y posterior análisis para presentar los resultados de la encuesta.

### ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS

*A continuación, se expresa los hallazgos de la encuesta:*

**Gráfica 1:** Distribución de la población encuestada según el sexo



Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023

**Cuadro 1:** Distribución de la población encuestada según el sexo

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Hombres	65	21.50%
Mujeres	238	78.50%
Total	100	100%

Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023

Como se observa en la gráfica de la población total que fueron 303 encuestados se visualiza que el 78.5% corresponde al sexo femenino y el 21.5% corresponde al sexo masculino. Como se observa en el dato la tendencia de esta profesión son femeninas

**Cuadro 2:** *Número de Fisioterapeutas según sexo y rango de edad*

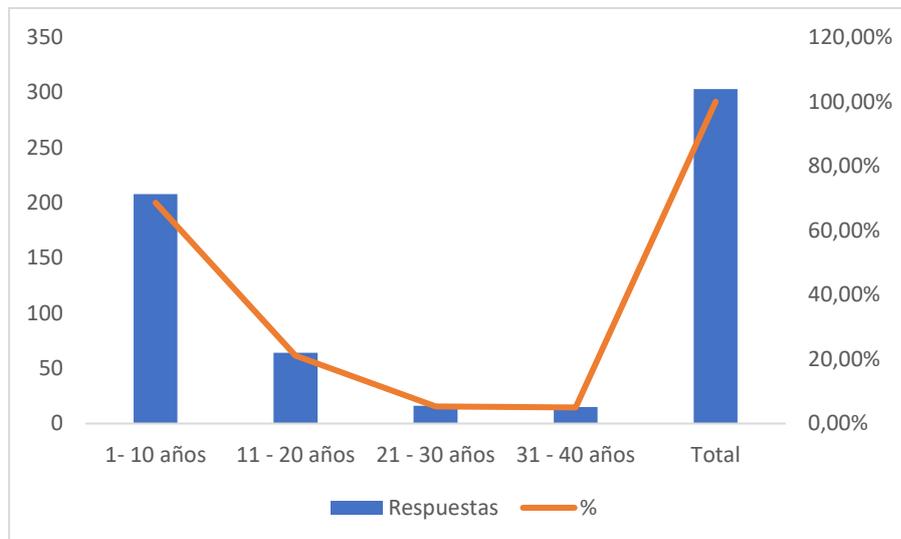
SEX O	20-30	%	31-40	%	41-50	%	51-60	%	61-70	%	71-80	%	Tot al	% población total
Mujer es	123	51.80%	71	29.90%	27	11.50%	9	3.90%	7	2.40%	1	0.50%	238	78.50%
Homb res	22	7.30%	24	7.95%	15	5.10%	2	0.60%	2	0.60%	0	0%	65	21.50%
Total	145	59.10%	95	37.85%	42	16.60%	11	4.50%	9	3.00%	1	0.50%	303	100.00%

*Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023*

El cuadro No 2 indica el rango de edad de los fisioterapeutas encuestados, dando como resultado que el 59.10% recaen en un rango de edad de 20 a 30 años lo que indica que esta muestra es en su mayoría personas jóvenes, seguidos por el rango de 31 a 40 años con un 37.85% manteniendo la tendencia de fisioterapeutas jóvenes. Sin embargo, se observa que los hombres en su mayoría recaen en el rango de 31 a 40 años lo que equivale al 7.95% a diferencia de las mujeres que la mayoría recae en el grupo de 20 a 30 año lo que equivale a 51.80%.

Lo interesante de esta muestra es que se ha obtenido respuestas dentro de todos los rangos de edad.

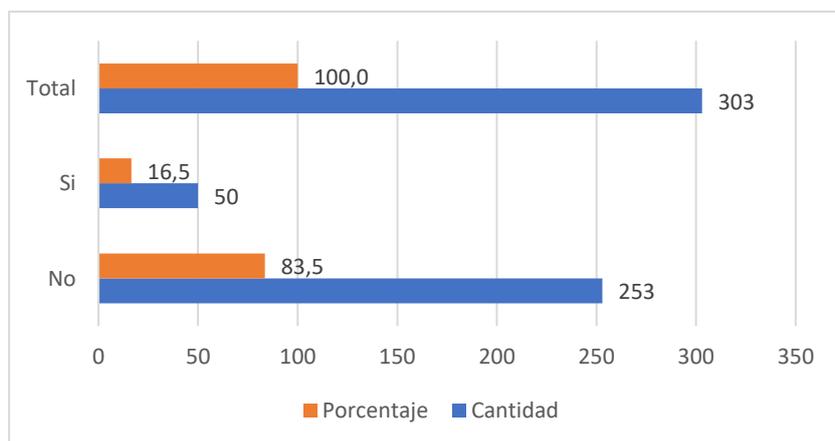
**Gráfica 2:** *Número de Fisioterapeutas encuestados según años de experiencia en el ejercicio de la Profesión*



*Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023*

Dentro de la gráfica 2 se muestra de forma estadística que un 68.6% de las respuestas son de fisioterapeutas y/o kinesiólogos que están entre 1 a 10 años de experiencia, seguido por el 21.10% cuya experiencia esta entre los 11 a 20 años; esto indica que los profesionales con menos experiencia pueden requerir mayores procesos de actualización o formación continua.

**Gráfica 3:** *Conocimiento de la cantidad de fisioterapeutas y/o kinesiólogos idóneos en el país*



*Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023*

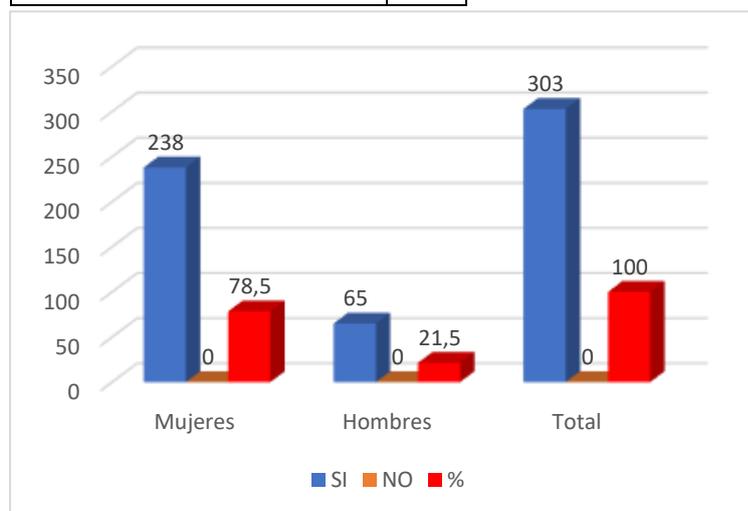
En la actualidad, según la muestra de fisioterapeutas y/o kinesiólogos encuestados el 83.5% de los mismos desconocen cual es la población total de Terapeutas físicos y/o kinesiólogos idóneos dentro del territorio nacional.

Adicional refleja que se necesita un proceso de divulgación cuantos son idóneos y que esta información sirva de herramienta para solicitar, plazas de trabajo, oportunidades de estudio y/o especialización y

además un recurso que puede ayudar a las universidades a controlar la formación para evitar la saturación de mercado y a los propios colegas para conocer la oferta actual del mercado.

**Gráfica 4:** Consideración de Especialización a Nivel de Postgrado, según Sexo

SEXO	SI	NO	%
Mujeres	238	0	78.5
Hombres	65	0	21.5
<b>Total</b>	<b>303</b>	<b>0</b>	<b>100</b>



*Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023*

Los resultados nos muestran que tanto hombres como mujeres tienen gran conciencia sobre la importancia de las especializaciones a nivel postgrados. En la gráfica 4 reflejan que el 100% de los encuestados considera importante las especializaciones, por tanto esto refleja una necesidad.

**Cuadro 3:** Consideración de Especialización a Nivel de Postgrado, según Sexo

ESPECIALIDAD	Mujeres	Hombres	%
Cardiología	54	15	22.8
Deportiva	17	13	9.9
Geriatría	25	9	11.2
Ginecourinario	36	2	12.5
Neurología, Osteopatía	1	0	0.3
Ortopedia	26	11	12.2
Pediatría	47	2	16.2
Otro	32	13	14.9
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>65</b>	<b>100</b>

*Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023*

El cuadro 3 muestra cuales son aquellas especialidades que los fisioterapeutas y/o kinesiólogos le pueden dar prioridad en lo que a su especialización se refiere, tomando en consideración que esta motivación puede influir mucho en el aprendizaje.

El 22.8% indicó el interés por una especialización en cardiología lo que es muy interesante pues en nuestro país las enfermedades cardiovasculares están clasificadas como las principales causas de muerte. En segundo lugar, encontramos la especialidad en pediatría siendo mayormente solicitada por el sexo femenino.

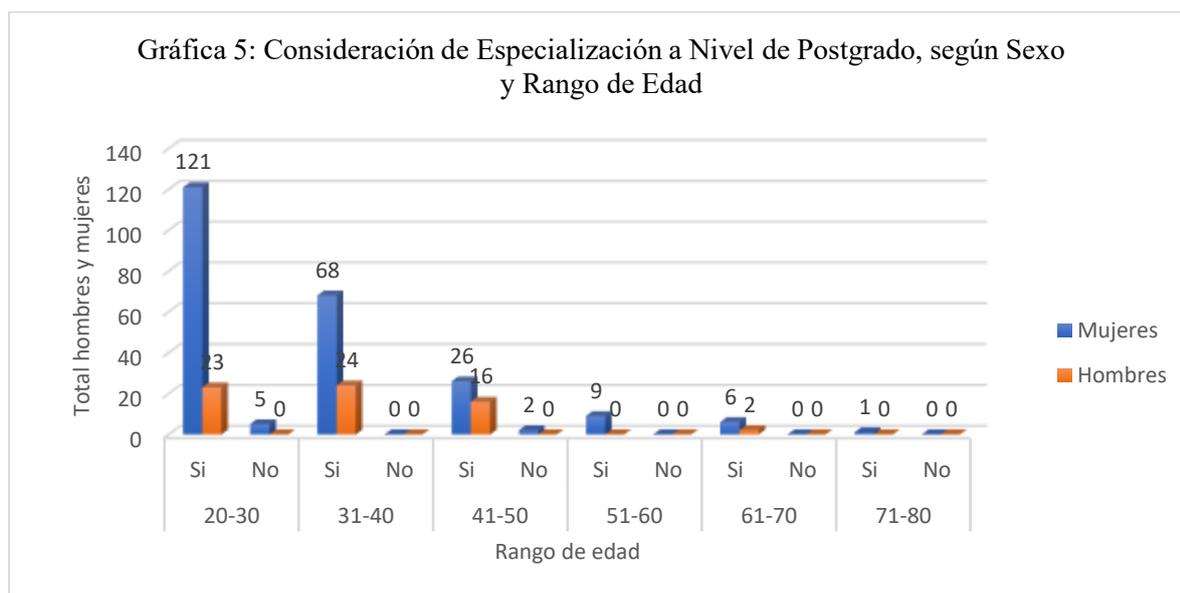
En tercer lugar, está el 14.9% que está clasificado como otros pero que no se especificó. En cuarto lugar, se evidencia el interés por la formación en ginecourinario siendo en su mayoría las mujeres las más interesadas en este tema.

El 12.2 % manifiesta interés por especializaciones en ortopedia, finalmente el 9.9 % corresponde a la especialización en deportiva y donde se evidencia menor interés en especialización es en neurología y osteopatía con un 0.3%

**Cuadro 4:** Consideración de Especialización a Nivel de Postgrado, según Sexo y Rango de Edad

SEXO	20-30		31-40		41-50		51-60		61-70		71-80		Total
	Si	No											
Mujeres	121	0	70	0	31	0	9	0	6	0	1	0	238
Hombres	23	0	24	0	16	0	0	0	2	0	0	0	65
Total	144	5	92	0	42	2	9	0	8	0	1	0	303

**Gráfica 5:**



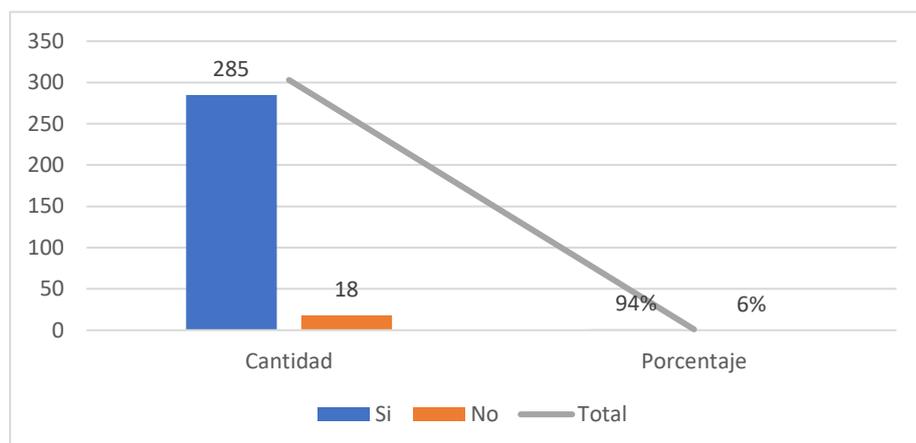
Los resultados que aquí se presentan brindan sustento de demostrar la disposición de continuar estudios de especialización y evidenciar la necesidad de estos programas a un nivel superior, donde sin importar la edad o sexo los fisioterapeutas y/o kinesiólogos manifiestan el interés de continuar estudios

**Cuadro 5:** Necesidad de la Certificación y recertificación en Salud

Opción	Cantidad	Porcentaje
Si	285	94%
No	18	6%
<b>Total</b>	<b>303</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023*

**Gráfica 6:** Necesidad de la Certificación y recertificación en Salud



Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023

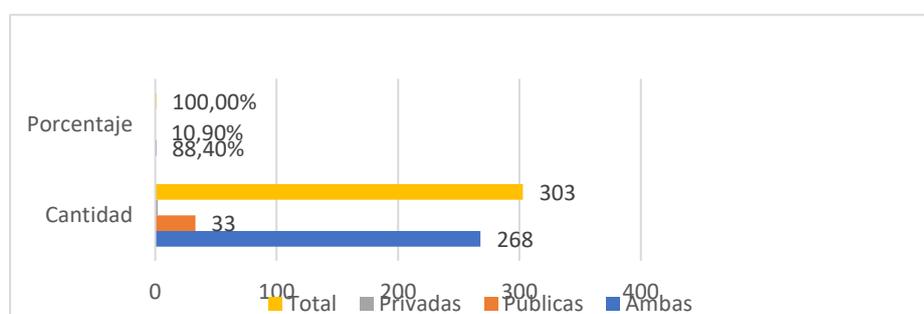
En definitiva, estos conceptos de certificación y recertificación son bastante manejados dentro del entorno profesional de los fisioterapeutas y/o kinesiólogos ya que en la actualidad no se trata solo de manejar un concepto de términos o de necesidad, sino que va más allá ya que existe una ley que obliga estos procesos pero que esta en espera de su reglamentación. Ya que como observamos en la gráfica No 6 aún existe un 6 % que quizás por desconocimiento de las normas expresa que no hay necesidad de certificación y recertificación.

**Cuadro 6:** Considera que las ofertas de especialidad deban ser ofertadas por universidades

Opción	Cantidad	Porcentaje
Ambas	268	88.40%
Públicas	33	10.90%
Privadas	2	0.70%
<b>Total</b>	<b>303</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023

**Gráfica 7:** Considera que las ofertas de especialidad deban ser ofertadas por universidades



Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023

Estos resultados son el soporte para evidenciar que los fisioterapeutas y/o kinesiólogos consideran que en las ofertas de especialización se obtienen mejores resultados combinando escenarios de universidades públicas con las privadas.

Como se evidencia en el gráfica No 7 el 88.40% de los encuestados responden que debe ser ofertadas las especialidades por ambos sectores (pública y privada) y solo el 0.7% apuesta a la especialización en el sector privado.

**Cuadro 7:** *Conoce acerca de la Ley 43 que regula los procesos de certificación y recertificación en Panamá según sexo y rango de edad*

SEXO	20-30		31-40		41-50		51-60		61-70		71-80		Total	%	
	Si	No													
Mujeres	40	86	9	59	10	19	5	4	3	3	0	0	238	78.50%	
Hombres	8	14	10	14	3	13	1	0	1	1	0	0	65	21.50%	
													<b>100.00%</b>		
SI	48		19		13		6		4		0		90	29.70%	
NO	100		73		32		4		4		0		213	70.30%	
Total														<b>100.00%</b>	

Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023

El cuadro No7 muestra que existe un gran desconocimiento en lo que a la Ley 43 que regula los procesos de certificación y recertificación en Panamá. Dentro de la gráfica podemos observar que el 70.30% de Fisioterapeutas y/o kinesiólogos encuestados en todos los rangos de edad desconocen el contenido de esta norma mientras 29.70% expresó que Si la conoce.

Donde el rango de 20 a 30 años a pesar de ser la población de profesionales más jóvenes en edad son los que más aducen conocerla.

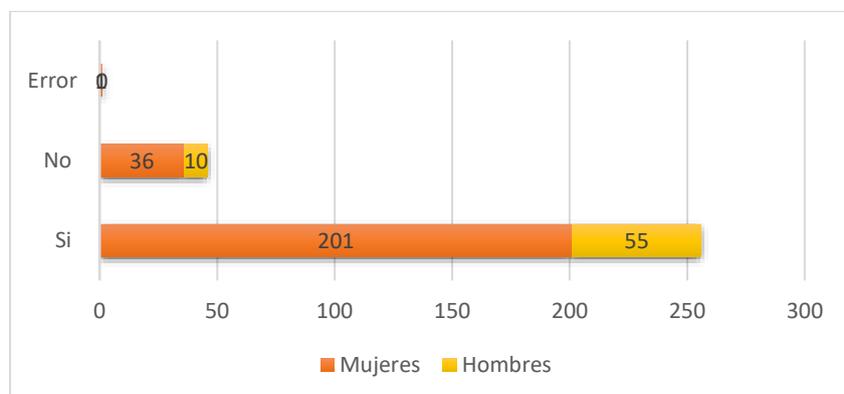
Por lo que se amerita un proceso de divulgación ya que esta ley además de estar aprobada es mecanismo que permite evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica de los profesionales de la salud.

**Cuadro 8:** *Considera que los procesos de certificación y recertificación deben ser elevados como Políticas Públicas en Panamá*

SEXO	Si	%	No	%	Error	%	Total
Mujeres	201	66.33%	36	11.88%	1	0.34%	238
Hombres	55	18.15%	10	3.30%	0	0	65
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>84.48%</b>	<b>46</b>	<b>15.18%</b>	<b>0</b>	<b>0.34%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023

**Gráfica 8:** *Considera que los procesos de certificación y recertificación deben ser elevados como Políticas Públicas en Panamá*



Fuente: Encuesta aplicada a Fisioterapeutas. 2023

El alto porcentaje a favor indica que los fisioterapeutas y/o kinesiólogos encuestados sugieren que los procesos de certificación y recertificación deben ser elevados como Políticas Públicas en Panamá. Ya que como muestra el cuadro No 8, el 84,48% de los encuestados afirman estar de acuerdo con los procesos de certificación y recertificación. Por otra parte, el 15.18% aduce no estar de acuerdo que se eleven a política pública

## CONCLUSIONES

- La certificación busca lograr la calidad, proporcionando medios y estrategias que permitan acrecentar los conocimientos y resguardar a la sociedad de aquellas personas que se adjudican el título de fisioterapeutas sin serlo.
- La disposición de la ley de certificación y recertificación busca evaluar el nivel de competencia académica, científica y técnica por necesidad de un mundo globalizado que exige tener una conducta

ética adecuada y apoyara a disminuir la practica desleal de personas que quieren ejercer la profesión sintener un titulo universitario

- Es muy difícil precisar la cantidad y ubicación de profesionales por provincia que se carece de un registro confiable, por lo que debería ser una labor gremial y que se puedan replicar practicas positivas o experiencias de otros países que si han implementado la ertificación.
- Debe proponerse incentivos para efectuar el proceso de certificación y recertificación para una mejor implementación y desarrollo.
- Panamá cuenta con una ley vigente acerca de certificación y recertificación, pero hace falta el interés por parte de las universidades, que de seguro será motivada por el empeño que brinde la asociación que agrupa a los fisioterapeutas en Panamá
- Es importante proponer la creación del Colegio de Terapeutas físicos/Fisioterapeutas que brinde la fuerza de registro y cumplimiento de normas y adicional una Dirección de Educación Continua y Perfeccionamiento dirigido a los profesionales en rehabilitación que se someterán a los procesos de Certificación y Recertificación en Panamá según lo establecido en la Ley 43, de 21 de julio de 2004.
- Existe un evidente desconocimiento por parte de los fisioterapeutas de la ley que establece los procesos de certificación y recertificación en Panamá, a pesar de que llevaban un tiempo prudente en el ejercicio de la profesión, sin embargo en muchos países de América y Europa la certificación se limita a un período determinado, y se inserta vincula a para poder seguir ejerciendo su profesión.
- Si bien es cierto los gremios por lo general poseen pocos recursos es importante definir que estas acciones deben ser autofinanciables y sostenibles y deben brindarse a costos y horarios accesibles que no interfieran con los horarios laborales

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS E INFOGRAFÍA.**

Asamblea Nacional, G. O. (20 de julio de 2006). Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. *Ley No 30 de 20 de julio de 2006* . Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Nacional.

Legislativa, A. (21 de julio de 2004). Del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales Especialistas y Técnicos de las Disciplinas de Salud. *Gaceta Oficial: 25102* . Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Legislativa.

- Ministerio de salud, C. T. (4 de junio de 2009). Resolución No 04 de 16 de junio de 2009. Panamá, Panamá, Panamá: Gaceta Oficial Digital, martes 8 de septiembre de 2009.
- Asamblea Nacional, G. O. (20 de julio de 2006). Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. *Ley No 30 de 20 de julio de 2006*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Nacional.
- Claudio, R. (Noviembre de 2009). Certificación y Recertificación por Competencias. Costa Rica, Costa Rica.
- Legislativa, A. (21 de julio de 2004). Del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales Especialistas y Técnicos de las Disciplinas de Salud. *Gaceta Oficial: 25102*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Legislativa.
- Ministerio de salud, C. T. (4 de junio de 2009). Resolución No 04 de 16 de junio de 2009. Panamá, Panamá, Panamá: Gaceta Oficial Digital, martes 8 de septiembre de 2009.
- Universitario, U. d. (2010). Certificación y recertificación del título de grado y especialidades. *Certificación y recertificación del título de grado y especialidades*. Argentina, Buenos Aires, Argentina.
- Castillo Neila. Comportamiento estadístico de la trayectoria de los estudiantes de la Licenciatura en Fisioterapia, de la Facultad de Salud y Rehabilitación de cinco generaciones de egresados de la carrera 2006-2010
- Blake, O. J. (2001). Origen, detección y análisis de las necesidades de capacitación. Buenos Aires: Macchi.' Mendoza Núñez, A. (1996). Manual para determinar necesidades de capacitación. México: trillas.' Blake, J. Origen, detección y análisis de las necesidades de la capacitación (2000), argentina, ed. Macchi' Yturalde, E., Detección de necesidades de capacitación.
- Ander-egg Ezequiel 1997. La Planificación Educativa. Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores. Editorial Magisterio del Río de la Plata. Argentina.
- Asamblea Nacional, G. O. (20 de julio de 2006). Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. *Ley No 30 de 20 de julio de 2006*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Nacional.

Claudio, R. (Noviembre de 2009). *Certificación y Recertificación por Competencias*. Costa Rica, Costa Rica.

Legislativa, A. (21 de julio de 2004). Del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales Especialistas y Técnicos de las Disciplinas de Salud. *Gaceta Oficial: 25102*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Legislativa.

Ministerio de salud, C. T. (4 de junio de 2009). Resolución No 04 de 16 de junio de 2009. Panamá, Panamá, Panamá: Gaceta Oficial Digital, martes 8 de septiembre de 2009.

Universitario, U. d. (2010). *Certificación y recertificación del título de grado y especialidades*. *Certificación y recertificación del título de grado y especialidades*. Argentina, Buenos Aires, Argentina.

Asamblea Nacional, G. O. (20 de julio de 2006). Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. *Ley No 30 de 20 de julio de 2006*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Nacional.

Claudio, R. (Noviembre de 2009). *Certificación y Recertificación por Competencias*. Costa Rica, Costa Rica.

Legislativa, A. (21 de julio de 2004). Del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales Especialistas y Técnicos de las Disciplinas de Salud. *Gaceta Oficial: 25102*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Legislativa.

Ministerio de salud, C. T. (4 de junio de 2009). Resolución No 04 de 16 de junio de 2009. Panamá, Panamá, Panamá: Gaceta Oficial Digital, martes 8 de septiembre de 2009.

Universitario, U. d. (2010). *Certificación y recertificación del título de grado y especialidades*. *Certificación y recertificación del título de grado y especialidades*. Argentina, Buenos Aires, Argentina.

Rama Claudio. *Certificación y Recertificación por competencias*, Colegio de Licenciados y profesores, San José Costa Rica, 2009.

Asamblea Nacional, G. O. (20 de julio de 2006). Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. *Ley No 30 de 20 de julio de 2006*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Nacional.

Claudio, R. (Noviembre de 2009). *Certificación y Recertificación por Competencias*. Costa Rica, Costa Rica.

Legislativa, A. (21 de julio de 2004). *Del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales Especialistas y Técnicos de las Disciplinas de Salud*. *Gaceta Oficial: 25102*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Legislativa.

Ministerio de salud, C. T. (4 de junio de 2009). Resolución No 04 de 16 de junio de 2009. Panamá, Panamá, Panamá: Gaceta Oficial Digital, martes 8 de septiembre de 2009.

Universitario, U. d. (2010). *Certificación y recertificación del título de grado y especialidades*. *Certificación y recertificación del título de grado y especialidades*. Argentina, Buenos Aires, Argentina.

Diana Pinto, Gabriel Carrasquilla, Fabián Gil, Constansa Collazos, Julio Rincón. *La Certificación como indicador de descentralización en salud. Una mirada a la luz del cumplimiento de requisitos en municipios colombianos*. Gerencia y Políticas de Salud, Bogotá Colombia.

Clínicas de Chile, ag. *Certificación y Recertificación de especialistas en Chile*. No 45, Noviembre 2011.0 (Consejo de Eva de la Educación Superior Universitaria, 2009)

Elio T. Álvarez. *Sociedad venezolana de Cirugía*. Mayo 2013.

Claudio Rama. *Reflexionando en Costa Rica sobre la certificación y recertificación de competencias*. Noviembre, 2009

Programa de Desarrollo de Recursos Humanos (HSR), División de Desarrollo de Sistemas y Servicios de Salud (HSP), Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. *Calidad y regulación de la Educación y del Ejercicio profesional en medicina. Revisión del tema y análisis de situación en seis países de América Latina*. Noviembre de 1999.

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU). *Criterio y Estándares para la Certificación Profesional en el Perú*. Lima – Perú, Octubre 2009.

Asamblea Nacional, G. O. (20 de julio de 2006). *Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria*. *Ley No 30 de 20 de julio de 2006*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Nacional.

- Claudio, R. (Noviembre de 2009). *Certificación y Recertificación por Competencias*. Costa Rica, Costa Rica.
- Diana Pinto, G. C. (2005). La Certificación como indicador de Descentralización en Salud. Una mirada a la luz del cumplimiento de requisitos en Municipios <Colombianos. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, 149-162.
- Legislativa, A. (21 de julio de 2004). Del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales Especialistas y Técnicos de las Disciplinas de Salud. *Gaceta Oficial: 25102*. Panamá, Panamá, Panamá: Asamblea Legislativa.
- Ministerio de salud, C. T. (4 de junio de 2009). Resolución No 04 de 16 de junio de 2009. Panamá, Panamá, Panamá: Gaceta Oficial Digital, martes 8 de septiembre de 2009.
- Universitario, U. d. (2010). *Certificación y recertificación del título de grado y especialidades. Certificación y recertificación del título de grado y especialidades*. Argentina, Buenos Aires, Argentina.

## INFOGRAFÍA

<https://www.cokiba.org.ar/wp-content/uploads/2023/07/REGLAMENTO-PARA-LA-CERTIFICACION-Y-RECERTIFICACION.pdf>

<https://www.blogdefisioterapia.com/certificacion-de-calidad-en-fisioterapia/>

<https://www.colfi.co/quienes-somos/>

<http://www.trainersfactory.com/dnc.htm> (revisado el 1 oct 2011).

<https://world.physio/es/membership/brazil>

<http://www.odon.uba.ar/posgrado/certif/certif.htm>

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10642614>

<http://www.fefara.org.ar/wp/sistema-de-recertificacion/>

<http://www.sociedadvenezolanadecirugia.org/articulos/la-certificacin-y-recertificacin-mdica-en-venezuela-245>

[http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-3634200000600012](http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-3634200000600012)

<http://www.confemel.com/asambleas/comision3.htm>

[http://www.medmun.org.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=532:gremiales-prueba&catid=80:mundo-hospitalario-ano-xviii-no155-agosto-2009](http://www.medmun.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=532:gremiales-prueba&catid=80:mundo-hospitalario-ano-xviii-no155-agosto-2009)

<http://www.smsp.org.mx/certificaciones.html>

<http://www.slideshare.net/cicatsalud/recertificacin-en-la-especialidad-de-neonatologa-cicatsalud>

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-37482008000400017&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-37482008000400017&script=sci_arttext)

<http://www.cmp.org.pe/sistcere.html>

<http://www.famfyg.org/index.php/recertificacion-marco>

<http://www.sochog.cl/noticias-sochog.php?id=292>

<http://hoy.com.do/la-recertificacion-medica/>

<http://www.colegiomedicopr.org/index.php?node=1324>

<http://www.resumendesalud.com/do/index.php/categoria-educacion/5336-hay-retraso-en-la-certificacion-y-re-certificacion>